



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00110 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.

GARANTE: JHESSICA ANDREA CASTELLANO GARCÍA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MAYO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 19 de mayo del presente año, donde la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, informa al despacho haber aprehendido el vehículo identificado con placas FRX-305 el día 17 de mayo de 2022.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Directo, seguida por FINESA S.A. contra JHESSICA ANDREA CASTELLANO GARCÍA de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 23 de febrero de 2022 que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

- Placa: FRX305; Clase: AUTOMOVIL; Marca: CHEVROLET; Línea: SAIL; Modelo: 2019; Servicio: Particular; Color: GRIS GALAPAGO; Serie: 9GASA58M9KB049029; Chasis: 9GASA58M9KB049029; Motor: LCU*182393801* Tipo: SEDAN; matriculado en la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA ALCADÍA DE BARRANQUILLA; cuya tenencia radica en cabeza de JHESSICA ANDREA CASTELLANO GARCÍA.

CUARTO. - - Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Calle 81 No. 38 – 121, barrio Ciudad Jardín en Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 23 de febrero de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, FINESA SA, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ